



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO

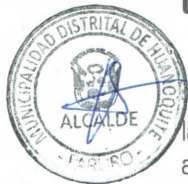


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2024- A –MDH/P-RC.

Huanquite, 11 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE – PROVINCIA DE PARURO – REGIÓN CUSCO.



VISTO:

El Informe Legal N° 035-2024-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Proveedor de Gerencia Municipal de fecha 10 de setiembre del 2024, sobre aprobación de "**DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE**", y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con el fin de que los empleados públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, dispone como mecanismo o instrumento que promueven la integridad pública, el uso de "Códigos y cartas de buena conducta administrativa";

Que, mediante Informe Legal N° 035-2024-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Huanquite, quien en cumplimiento del Plan Anual, específicamente en la sección de medidas de remediación, correspondiente al periodo 2024, en mérito a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificaciones, remite el proyecto de la "**DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE**", que tiene como finalidad instaurar entre el personal de la Municipalidad distrital de Huanquite, un compromiso con la puesta en práctica de los valores éticos, principios, deberes y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a brindar un servicio de calidad a los ciudadanos, y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la gestión municipal; en ese entender, remite para su revisión y posteriormente sea aprobado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, mediante proveído administrativo de Gerencia, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Huanquite, solicita se proyecte el acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2024-MDH/P, "**DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE**", en



Plaza de Armas - Huanquite



mdhuanquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



concordancia con la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, la difusión de la presente "**DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE**", a todas las áreas administrativas de la Municipalidad distrital de Huanoquite, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, publique la presente en el Portal Institucional de Municipalidad distrital de Huanoquite.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895



C.c.
GM.
URRHH.
A.L.
Archivo



Juntos al Bicentenario



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026